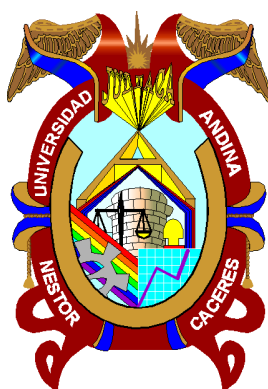




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA
COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE
DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA
COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE
DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:



Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PENAL – P39



RESOLUCIÓN N° 275-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 13 de junio del 2024.

Vistos: El expediente, No: **CU- 5991** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Srta. YOMERI ZAYID APAZA BEATO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. YOMERI ZAYID APAZA BEATO**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **28 de junio del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



c.c
Archivo
JRQZ/jahr



RESOLUCIÓN N° 222-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-4087** de fecha **18 de abril de 2024**, del **Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBARY AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023**, presentado por el (la) **Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAWER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 128-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-512 de fecha 18 de marzo de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

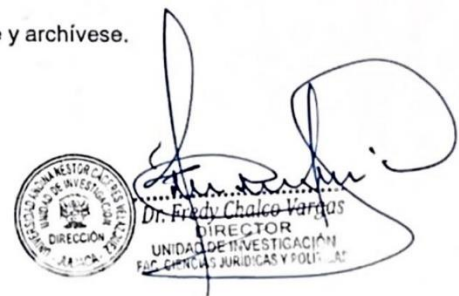
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023, presentado por el (la) Bach. YOMERI ZAYID APAZA BEATO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE


FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	larepublica.pe Fuente de Internet	1%
4	www.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	qdoc.tips Fuente de Internet	<1%
8	idoc.pub Fuente de Internet	<1%



Título de la tesis	
PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	YOMERI ZAYID APAZA BEATO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76681097
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-6687-0850
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JIMY HUMPIRI NUÑEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8403
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Edificio: Municipalidad Distrital de Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.4908333333333, Longitud: -70.1269444444444</p>  <p>URL Maps: https://maps.app.goo.gl/v3BEx8ohPBiUbLjg9</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2023 - Junio 2024
URL de disciplinas OCDE - Librería	<p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, YOMERI ZAYID APAZA BEATO, identificado con DNI Nro. 76681097, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023

Asesorado por: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.


Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 16 de JULIO del 2024



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



Dedicatoria:

Mi infinito agradecimiento a mis padres
y demás familiares por su comprensión
y apoyo incondicional para la obtención
de mi título profesional.



Agradecimientos:

Mi eterno agradecimiento a la UANCV,
a mis profesores y, en particular,
a mi asesor de tesis por sus enseñanzas
y apoyo en la culminación de mi tesis.



ÍNDICE GENERAL

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
Capítulo I	
El Problema y sus Elementos Integradores	
1.1. El problema	11
1.1.1. Problema general	13
1.1.2. Problema específico 1	13
1.1.3. Problema específico 2	13
1.2. Objetivos de la investigación	13
1.2.1. Objetivo general	13
1.2.2. Objetivo específico 1	13
1.2.3. Objetivo específico 2	14
1.3. Hipótesis	14
1.3.1. Hipótesis general	14
1.3.2. Hipótesis específica 1	14
1.3.3. Hipótesis específica 2	14
1.4. Justificación	14
1.4.1. Fundamentos del por qué de la investigación	14
1.4.2. Fines fácticos y prácticos de la investigación	15
1.4.3. Consideraciones metodológicas	16
1.5. Variables y unidades de estudio	16
1.5.1. Variable independiente	16
1.5.2. Variable dependiente	16
1.6. Marco conceptual	16
1.6.1. Funcionario público	16
1.6.2. Corrupción pública	17
1.6.3. Estado de derecho	18
1.6.4. Delitos de corrupción	18



Capítulo II

Aspectos Relevantes del Marco Teórico

2.1. Antecedentes de nivel internacional	20
2.2. Antecedente a nivel nacional o meso	21
2.3. Antecedente a nivel local o micro	23
2.4. Estudios teóricos acerca de la corrupción en el Perú	24

Capítulo III

Metodología Aplicada a la Investigación

3.1. Aspectos epistemológicos	27
3.2. Tipo de investigación	27
3.3. Nivel de estudio	27
3.4. Diseño de la investigación	28
3.5. Método	28
3.6. Ámbito de investigación y temporalidad	28
3.7. Población	28
3.8. Muestra	28
3.9. Técnicas	29
3.10. Instrumentos	29

Capítulo IV

Resultados y Discusión de la Investigación

4.1. Exposición del instrumento aplicado	30
4.2. Discusión	43
Conclusiones	48
Recomendaciones	49
Referencia bibliográfica	52
Anexos	56
Cuestionario	57
Matriz de consistencia	60



ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CP	Código Penal
CCP	Código Procesal Penal
ComexPerú	Comercio Exterior
DS	Decreto Supremo
CGR	Contraloría General de la República
DIVIAC	División de Investigación de Alta Complejidad
DL	Decreto Ley
DS	Decreto Supremo
FEDCOF	Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios
IIDH	Instituto Internacional de DDHH
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
MP	Ministerio Público
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PJ	Poder Judicial
PNP	Policía Nacional del Perú
RAE	Real Academia Española
TC	Tribunal Constitucional
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Percepción sobre si existe corrupción en las dependencias Públicas	31
Figura 2: Si en el país todas las autoridades públicas son corruptas	32
Figura 3: Si en todas las entidades públicas se comete actos de corrupción	33
Figura 4: Si existe líderes políticos no comprometidos con la corrupción	34
Figura 5: Cumplimiento del rol anticorrupción del MP y el PJ.	35
Figura 6: Si los corruptos son sancionados de acuerdo a ley	36
Figura 7: La corrupción afecta la correcta prestación de servicios públicos	37
Figura 8: Confianza en los gobiernos en la lucha anticorrupción	38
Figura 9: Sobre si ha conocido algún gobierno honesto en el Perú	39
Figura 10: Sanciones más adecuadas para los corruptos en el Perú	40
Figura 11: Efectos de la corrupción en la gobernabilidad del país	41
Figura 12: Eficiencia del Estado Constitucional en la lucha anticorrupción	42



RESUMEN

La razón de la presente investigación es indagar cuál es la percepción de la ciudadanía sobre los efectos nocivos de la corrupción pública para el Estado de Derecho y Constitucional en el Perú. La corrupción junto a la inseguridad ciudadana son los principales problemas que afronta el país y según información de Nelson Shack Contralor de la Contraloría General de la República (CCGR), en el año de 2023 el país habría perdido por actos de corrupción –junto a la ineficiencia de los funcionarios– la fabulosa suma de S/. 24, 000 millones de soles (Diario *Gestión*, 30/01/2023). Esta situación, conforme exponemos en el marco teórico de la tesis tiene diversas causas y consecuencias que agravan la situación de atraso y pobreza en el país.

La investigación que se ha llevado a cabo dentro el paradigma del enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), con una perspectiva descriptiva y propositiva de los hechos empíricos y, la interpretación de la dogmática jurídica. Asimismo, la técnica utilizada ha sido el análisis documental de hechos *ex post facto* y la aplicación de un instrumento (encuesta) validado por expertos que explican los resultados.

El resultado del estudio muestra el profundo descontento, desaliento y desconfianza en los funcionarios del gobierno central, regionales y locales; asimismo, en los partidos políticos y en los políticos que ofertan promesas que nunca cumplen.

Palabras clave: percepción social, corrupción pública, ilícito penal, Estado de Derecho.



ABSTRACT

The reason for this research is to investigate the citizens' perception of the harmful effects of public corruption for the Rule of Law and Constitution in Peru. Corruption along with citizen insecurity are the main problems facing the country and according to information from Nelson Shack Comptroller of the Comptroller General of the Republic (CCGR), in the year 2023 the country would have lost due to acts of corruption - along with inefficiency of officials – the fabulous sum of S/. 24,000 million soles (Diario Gestión, 01/30/2023). This situation, as we explain in the theoretical framework of the thesis, has various causes and consequences that aggravate the situation of backwardness and poverty in the country.

The research that has been carried out within the paradigm of the mixed approach (qualitative and quantitative), with a descriptive and propositional perspective of empirical facts and the interpretation of legal dogmatics. Likewise, the technique used has been the documentary analysis of ex post facto facts and the application of an instrument (survey) validated by experts who explain the results.

The result of the study shows the deep discontent, discouragement and distrust in central, regional and local government officials; Likewise, in political parties and politicians who offer promises that they never fulfill.

Keywords: social perception, public corruption, criminal offense, rule of law.



INTRODUCCIÓN

La tesis que pongo a disposición del Jurado Examinador y de la sociedad académica tiene como título: **PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023**. El trabajo de investigación contiene el análisis de un problema de profunda repercusión y convertido en riesgo latente para la vida política del país y el Estado de Derecho Constitucional y Democrático. En este caso, nos referimos a la corrupción pública que se ha institucionalizado desde inicios de la República y que es una de las principales causas para que, después de más de 200 años de haber logrado nuestra independencia nacional, el país siga a la zaga de todos los países, con profunda crisis económica, convulsiones sociales y caos político en la gobernabilidad de nunca acabar.

Exponer el grado de corrupción en el país supondría abarcar cientos de páginas, por ello, tratándose de un trabajo de investigación los hechos expuestos son puntuales respecto a este fenómeno que nos acompaña toda nuestra vida republicana. Dos hechos concretos nos muestran la evidencia que afirmamos:

- a. Los últimos ocho jefes de Estado se hallan comprometidos con actos de corrupción como consecuencia del ejercicio de la función pública:
A. Fujimori, Alan García (en sus dos períodos gubernamentales), A. Toledo, O. Humala, P.P. Kuczynsky, M. Vizcarra, P. Castillo, y hoy D. Boluarte (presidenta en ejercicio).
- b. Según informes del Contralor de la CGR, en el año 2023 el país habría perdido la astronómica suma de S/. 24,000 millones de soles. Esta



información indica de cómo los fondos públicos van a parar a los bolsillos de los malos gobernantes y funcionarios dejándose de cumplir de parte del Estado con servicios públicos elementales que son de pésima calidad y en condiciones precarias, tales como la salud, la educación, el transporte, la seguridad social, etc.

- c. El país se halla profundamente desacreditado ante la comunidad internacional por cuanto no existe ningún Estado en el mundo donde se viva situación similar y lo que es de preocupación de los organismos internacionales.

Esta situación no solo es preocupación de la comunidad nacional, también lo es de la comunidad internacional por cuanto no se ha visto en ningún país que esté exento de este mal, pero no tantos escándalos como los que vive el Perú, todos ellos relacionados a actos de corrupción e impunidad. La abundante legislación administrativa y penal, la UIF, Contraloría General, el MP y las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios (FEDCOF), la División de Investigación de Alta Complejidad (DIVIACV), el PJ y los juzgados especializados, etc., resultan insuficientes para investigar, perseguir y sancionar los actos lesivos contra los intereses de la Nación y, lo que prevalece es la impunidad contra los delitos cometidos por los más altos funcionarios del país.

Las normas jurídicas más relevantes son, el Código Penal (CP), el Código Procesal Penal (CPP); Ley n° 30737; Ley n° 30424; Ley n° 30835; Decreto de Urgencia n° 020-2019; el D.S. 180-2021-PCM; D.S. 182-2020-PCM; D.S. 091-2020-PCM; D.S. 138-2019-PCM; Resolución de Secretaría de Integridad Pública



n° 001-2019-PCM; entre otras. Otro indicador del grado de corrupción en el país es el número de procesos judiciales en los cuales están involucrados los funcionarios públicos. Según ComexPerú (2023), en el año 2022, había un total superior a los 8 735 funcionarios procesados por actos de corrupción a nivel nacional, en un 12.9 % más en relación al año 2021. Esta tendencia va incrementando cada vez más en todo el país, hasta haberse convertido como una pandemia que cada vez más se ha convertido en incontrolable y los organismos encargados de su combate se hallan cada vez más impotentes e ineficaces porque el poder de la corrupción es imbatible en estos momentos.

En estos casos, según Luján Tupez (2023), el 60 por ciento de dichos procesos judiciales en los cuales están involucrados los altos funcionarios con poder de decisión en el país corresponden al tráfico de influencias y cohecho. Este panorama de la situación que vive el país, la población, aunque no siempre se manifiesta de manera visible (salvo algunas protestas aisladas), pero de conforme a muchos estudios de opinión, coinciden en afirmar que existe un profundo descontento en la población en general. Todas las encuestadoras coinciden en señalar que la corrupción pública y la inseguridad ciudadana son los principales males del país. Esta dramática situación hace que los ciudadanos en casi el 80 por ciento tengan profunda desconfianza en los gobernantes, en los partidos políticos, en los políticos y en las promesas que hacen los candidatos. La situación ha llegado a tal extremo que la corrupción pública ha puesto en jaque la institucionalidad del Estado de Derecho y la democracia. Esta



afirmación se evidencia de la encuesta aplicada a los ciudadanos en la capital de la provincia de San Román: Juliaca.

La tesis tiene cuatro capítulos perfectamente demarcados y estructurados conforme a su contenido:

Capítulo I: Contiene la exposición del problema y los elementos que lo componen.

Capítulo II: Abarca el marco teórico general y específico.

Capítulo III: Comprende la exposición del proceso metodológico de la investigación.

Capítulo IV: Contiene los resultados de la investigación y la discusión de los que se desprende las conclusiones y recomendaciones.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA Y SUS ELEMENTOS INTEGRADORES

1.1. EL PROBLEMA

Entre los múltiples problemas, considerados como los más graves que afronta el país, de acuerdo a centros e instituciones de investigación, son básicamente dos: la inseguridad ciudadana y la corrupción pública. El primero, ha convertido al país en un escenario donde la delincuencia común y las organizaciones criminales se han posesionado y extendido en todo el país ante la impotencia de los organismos encargados de combatirlos. El segundo, es la corrupción pública que ha corroído todos los organismos públicos y en los que están comprometidos los funcionarios del más alto nivel: desde el gobierno central, los gobiernos regionales, municipalidades y, los poderes del Estado e instituciones autónomas.

Algunos datos grafican el nivel de corrupción en el país: según reporte de la Defensoría del Pueblo (DP, 2024), al primer semestre de 2023 en los diferentes Distritos Judiciales del país existía un total de 40, 000 procesos en giro sobre delitos de corrupción. En los últimos 30 años siete presidentes o jefes de Estado están acusados de cometer actos de corrupción, situación que no sucede en ningún país del planeta. Según el Contralor de la CGR, en el año 2023 el país habría perdido la fabulosa suma de S/. 24,000 millones de soles por actos de corrupción y, el año 2021 la cifra fue de 24, 000 millones de soles. Según *Transparence International* a nivel de Latinoamérica el Perú ocupa el



primer lugar con 96 %, en el segundo lugar se ubica Colombia con 94 % y Argentina en la tercera ubicación con 93 % (Martínez H., 2023).

Los delitos más comunes son: tráfico de influencia, cohecho, colusión, enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, negociación incompatible, patrocinio ilegal, entre otros. Estos delitos están tipificados en los artículos 361 al 426 del Código Penal. A la fecha más de mil funcionarios de las diversas dependencias públicas se hallan en la condición de investigados, procesados, prófugos, requisitoriados e inmersos en el programa de recompensas por su captura. En este dramático escenario, los organismos encargados de combatir a la corrupción, tales como el MP, el PJ, la PNP, la CGR, la UIF o División de Investigación de Alta Complejidad (DIVIACV) no resultan suficientemente para frenar y menos erradicar la corrupción.

La corrupción como una de las principales lacras –similar a una pandemia– en la sociedad se ha convertido en un peligro letal para el desarrollo del país y ha puesto en riesgo la institucionalidad del Estado de Derecho. Los efectos nocivos para la sociedad se manifiestan en el hecho que, por los actos de la corrupción, el gobierno central, los regionales y locales no cumplen con prestar los principales servicios básicos de la población. Por esta misma situación existen más de 2, 000 obras públicas paralizadas, todas ellas relacionadas a centros hospitalarios, centros educativos, vías de circulación terrestre, entre otras.

Estos aspectos son el núcleo de fondo materia de investigación y, lo que se pretende es conocer cuál es la percepción de los ciudadanos de la ciudad

de Juliaca (provincia de San Román – Puno) respecto a la corrupción pública en el cual están inmersos muchas autoridades a nivel de la Región Puno. A partir de los resultados llegamos a plantear algunas probables alternativas de solución.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la percepción social de la ciudadanía frente a la corrupción pública como ilícito penal que amenaza el Estado de Derecho en el Perú: Juliaca 2023?

1.1.2. PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cuáles son los fundamentos fácticos para afirmar que la corrupción pública se ha convertido en un ilícito penal y una latente amenaza al Estado de Derecho en el Perú: Juliaca 2023?

1.1.3. PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cuáles serían las medidas políticas y jurídicas penales más eficaces para erradicar la corrupción pública convertido en el principal problema en el Perú: Juliaca 2023?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer la percepción de la ciudadanía de la ciudad de Juliaca sobre la corrupción pública como ilícito penal que amenaza el Estado de Derecho en el Perú: Juliaca 2023.

1.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar del por qué la corrupción pública como ilícito penal y abuso



del poder público se ha convertido en problema latente que amenaza y pone en riesgo el Estado de Derecho en el Perú: Juliaca 2023.

1.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Proponer medidas políticas y jurídicas de carácter penal, social y políticas eficaces para erradicar la corrupción pública como abuso del poder público convertido en el principal problema del país y la ciudad de Juliaca 2023.

1.3. HIPÓTESIS DE TRABAJO

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Es probable que el delito de tráfico de influencias sea el ilícito de mayor incidencia según la percepción de los ciudadanos de Juliaca como forma corrupción pública que amenaza el Estado de Derecho en el Perú: Juliaca 2023.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

El abuso del poder público de parte de los funcionarios es el que ocasiona la corrupción pública como ilícito penal que afecta al Estado de Derecho en el Perú: Juliaca 2023 que imposibilita ser erradicada en las actuales condiciones.

1.3.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Al proponer medidas políticas, sociales y jurídicas de carácter penal eficaces es posible erradicar la corrupción pública hoy convertido en el principal problema del país y la ciudad de Juliaca 2023.

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. FUNDAMENTOS DEL POR QUÉ DE LA INVESTIGACIÓN

La corrupción pública se ha convertido en un fenómeno social, jurídico, político, económico y ético que en las últimas décadas se ha convertido en un



problema mundial, nacional y regional. En tal consideración, este hecho afecta la imagen del país, el Estado de Derecho, la legalidad, la democracia, la inversión extranjera y desacredita el ejercicio de la función pública. Esta situación obliga a las instituciones académicas y de investigación a un profundo estudio de sus causas y consecuencias a fin de plantear alternativas de solución a mediano y largo plazo. En esa perspectiva se inscribe la presente investigación.

1.4.2. FINES FÁCTICOS Y PRÁCTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Las Naciones Unidas, los Estados Parte y los últimos gobiernos han diseñado y planteado programas y políticas para erradicar la corrupción como el abuso del poder público que realizan determinados funcionarios públicos que tienen poderes de decisión. Para tal efecto, incluso a nivel de los diversos países, caso del Perú, se han agravado las penas para los delitos de corrupción cometido por los funcionarios públicos por los malos manejos de los fondos públicos, no obstante, la corrupción cada vez va en mayor ascenso y los organismos especializados en la lucha contra este fenómeno se ven impotentes de cumplir sus fines y objetivo. De lo que se trata, entonces, es de promover la aplicación de las normas penales y comprometer a toda la sociedad para que de manera efectiva participen para erradicar este mal social.

Con esa finalidad, el Estado peruano y los poderes del Estado han adoptado todo un sistema de políticas y medidas jurídicas con la creación de varios organismos especializados para hacer frente a la corrupción a nivel nacional y en deferentes frentes, pero lo que llama la atención y preocupa es que existen algunos poderes (caso del Poder Legislativo y el Ejecutivo) que no



coadyuvan a cumplir los mismos fines y, más bien, tratan de encubrir o promover la impunidad para favorecer a algunos de sus integrantes o dirigentes políticos que son parte del engranaje de la corrupción.

1.4.3. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El presente estudio tiene componentes jurídicos penales y socio jurídicos, por lo tanto, la metodología aplicada en la tesis se atiene a la naturaleza epistemológica del problema y la disciplina del Derecho.

1.5. VARIABLES Y UNIDADES DE ESTUDIO

1.5.1. Variable independiente	Unidades de estudio
Funcionario público	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder de decisión ▪ Gobierno central ▪ Gobiernos regionales ▪ Gobiernos locales

1.5.2. Variable dependiente	Unidades de estudio
Corrupción pública	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal • Ilícito penal • Tráfico de influencias • Estado de Derecho • Procesos judiciales • Corrupción en Juliaca



1.6. MARCO CONCEPTUAL

1.6.1. FUNCIONARIO PÚBLICO

De manera general y según la RAE, funcionario público es la persona que asume tal función, sea que provenga de la elección democrática o asuma tal responsabilidad y competencias por mandato de la ley. Según la doctrina del Derecho Administrativo, el funcionario público no ejerce funciones jurisdiccionales, pero cumple funciones propias del cargo conforme a las normas administrativas en el aparato del Estado. En tanto servidor público, ostenta el cargo en forma individual, independientemente de su nivel jerárquico presta servicios en la dependencia dentro la estructura de la administración pública exclusivamente sometida a la ley. En estos casos, están comprendidos los jefes de Estado (presidentes de la República), miembros de los tres poderes, de los organismos autónomos y todos quienes tienen relación o dependen de cualquiera de las entidades estatales (OEA, 2021).

1.6.2. CORRUPCIÓN PÚBLICA

Según Pierre Truche (2000), la corrupción tiene un historial de larga data, desde la antigüedad ha sido calificada como actividad ilícita, pero ha sido tolerada en las altas esferas y hasta por la opinión pública. El riesgo que se corre con la corrupción pública es que hemos ingresado a una etapa donde su existencia es considerada como normal y cunde la impunidad. En tal sentido, la conducta corrupta es el "abuso del poder público para el logro de un beneficio particular", y en la actualidad se ha convertido en un fenómeno social donde el funcionario público actúa de manera distinta a los mandatos normativos vigentes



para favorecer intereses en su beneficio o terceros a cambio de recompensas, por lo mismo, es una desviación de la función estatal. Como señala Bobbio (1988) la corrupción es una conducta que se expresa en ejercer influencia ilícita e ilegítima en la toma de decisiones dentro el complejo aparato del Estado. Esta misma denominación, con algunas variantes, prevalece en la mayoría de legislaciones en el Derecho Comparado.

1.6.3. ESTADO DE DERECHO

El término Estado de derecho, surgió en la disciplina jurídica-política alemana en los siglos XVIII y XIX como consecuencia de la consolidación de las corrientes liberales. En esencia su significado representa la existencia de un Estado respetuoso de la ley, los derechos y libertades ciudadanos en oposición al despotismo y tiranía de los regímenes monárquicos y absolutistas anteriores a los mencionados siglos. El nuevo tipo de Estado de carácter republicano, principalmente, permitió asegurar principalmente la libertad personal, el derecho a la propiedad, el bienestar de las personas en la perspectiva del principio del bien común (Villar Borda, 1999).

En consecuencia, cuando aludimos al Estado de Derecho hacemos referencia al principio de que la gobernanza es asumida por todos los ciudadanos mediante la práctica de los instrumentos creados por la democracia, y es cuando todos por igual y sin diferencias del cargo que se ostentan o el nivel social o económica, se someten por igual al orden jurídico establecido, es decir, "todos son iguales ante la ley". Según el parecer de Kelsen (1977), el Estado es una identidad con el conjunto de normas jurídicas que conforman el sistema jurídico vigentes de una sociedad determinada.



1.6.4. DELITOS DE CORRUPCIÓN

En nuestra sistemática normativa y dogmática penal los delitos de corrupción de funcionarios están referidos a toda práctica que se configura en diversas modalidades de oferta o venta de la conducta funcional o disfuncionales que debe práctica todo funcionario que asume responsabilidades en la gestión del Estado. En otros términos, es quien atenta contra los principios y orden normativo que regula la administración de las entidades estatales que tienden a satisfacer y cumplir necesidades de la población dentro la política de cumplir sus fines. Empero, estos fines no se logran cumplir por los actos de corrupción. Entre los delitos más comunes están: Cohecho, colusión, concusión, enriquecimiento, malversación de fondos, negociación incompatible y aprovechamiento indebido del cargo, peculado, patrocinio ilegal, Tráfico de influencias, entre otros. Por ejemplo, el ilícito de tráfico de influencias se produce cuando una persona con ciertos poderes que ostenta o influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para otras personas (terceros), donativos, promesas o beneficio con la finalidad de interceder ante un funcionario público que, en razón del cargo, ha de conocer o conoce un caso, sea judicial o administrativo. Esta noción es compartida por el art. 428 del CP y las sanciones son graduadas por el órgano jurisdiccional, que van desde la pena privativa de la libertad no menor de 4 ni mayor de 6 años y la posible inhabilitación con 180 a 365 días-multa. En cambio, si el delito es cometido por un funcionario público la situación se agrava, pues la pena privativa de la libertad es no menor de 4 ni mayor de 8 años y la inhabilitación con 365 a 730 días-multa.

CAPÍTULO II

ASPECTOS RELEVANTES DEL MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE NIVEL INTERNACIONAL

Como hemos señalado en la introducción y en la exposición del problema, la corrupción es un fenómeno que se expresa en todas las sociedades a nivel global, en unos casos son leves y en otros, como el Perú, se ha llegado a extremos inaceptables. Pastrana Valls (2019), hace una amplia exposición y diagnóstico de las modalidades y dimensiones de la corrupción en América Latina promovidas por los funcionarios corruptos que, en muchos casos, es ejercida desde los altos niveles de gobierno (jefes de Estado o ministros), al mismo tiempo plantea la erradicación bajo las consideraciones propuestos por los organismos internacionales y como deber de los gobiernos democráticos.

En el mismo sentido, Castañeda Rodríguez (2016), en su trabajo de investigación, se centra en analizar los aspectos endógenos y exógenos que determinan la corrupción asociados a los partidos políticos y la administración de justicia en América que han desacreditado la razón de ser del Estado de Derecho Constitucional, la democracia representativa y los valores de toda gobernanza que proviene de la confianza depositada por la ciudadanía. Las causas y efectos de la corrupción (Miranzo Díaz, 2018) otrora se atribuía únicamente a los regímenes y gobiernos dictatoriales, hoy en día, este fenómeno político-social se ha extendido a todos los tipos de partidos, sistemas políticos y gobiernos, incluso en los "más democráticos", y se presenta este problema como un fenómeno cada



vez más complejo y difícil de erradicar por el grado de influencia y poder que tienen los corruptos dentro el poder de los Estados.

Instituto Internacional de Derechos Humanos (IIDH), (2023) en un detallado estudio expone el gran impacto de la corrupción, tanto en la vigencia de los Estados y gobiernos democráticos, sino también en los derechos humanos, pues para nadie es ajeno que esta conducta de los malos funcionarios, tiene profundas implicancias en los DDH en los países en desarrollo por cuanto impide cumplir las necesidades más apremiantes de la población, sea en salud, educación, alimentación, vivienda, trabajo, etc.

A nivel de la ONU (2022), se ha declarado el 9 de diciembre de cada año como el "Día Internacional contra la Corrupción", al considerar que a nivel global las sociedades se enfrentan a uno de los mayores retos que amenazan la estabilidad de los Estados democráticos y la prosperidad de los pueblos por las profundas repercusiones negativas en todo orden de cosas que de manera directa son la causa de convulsiones sociales que socavan la legitimidad de los gobernantes. Por ello, este organismo supranacional viene fomentando programas y políticas, así como la transparencia y fortalecimiento de los organismos nacionales que se dedican a combatir la corrupción pública.

2.2. ANTECEDENTES DE ESTUDIO A NIVEL NACIONAL

El Perú ocupa el primer lugar de gobiernos corruptos en América Latina (Transparencia, 2023). Esta situación (Palacios, Garay, et al., 2022), tienen múltiples manifestaciones e indicadores, entre ellos, bastaría mencionar el caso de Odebrecht y los "Cuellos Blancos". El primero de los nombrados se ufana



de que ellos “ponían los presidentes” en todo América Latina, y sobre el caso peruano en las declaraciones de sus funcionarios comprometidos con la corrupción han señalado con nombres, fechas y montos entregados a más de un ciento de funcionarios que habrían recibido coimas de esta empresa, es decir, tenían influencia en toda la estructura política del Estado. Respecto a la mafia denominada “Cuellos Blancos del Puerto”, ha sido una clara evidencia de cómo se manipulaba la administración de justicia, a gusto e interés de los involucrados en diversos delitos.

La complejidad de este problema de la corrupción que tiene la calidad de “muy grave”, según Vivar-Mendoza (2020), si se tiene la intención de erradicarla se debe conocer sus causas y efectos desde un enfoque y perspectiva interdisciplinaria, y no únicamente en el marco de lo jurídico-penal, pues en ella están comprometidas las ciencias antropológicas, psicológicas, sociológicas, criminalísticas, criminológicas y, desde luego, la ciencia jurídica. Por esta razón, la complejidad del fenómeno de estudio (Romero Antola, 2022) tiene que ser analizado en sus causas y efectos, sobre todo en los costos que demanda la corrupción en el Perú que, desde inicios de la República, han obstaculizado el desarrollo y progreso del país debido al cuantioso costo que merma los recursos del erario nacional al impedir se cumpla los fines de los servicios públicos.

En la misma línea, Zavaleta Cabrera (2023), en un trabajo alusivo al tema indica que es inevitable, matemáticamente, el impacto que produce la corrupción en el desarrollo político, económico y social del país. Los análisis científicos de las ciencias sociales o económicas, permiten conocer los modelos y las



dimensiones de la corrupción en la administración pública. Los resultados evidencian la gravedad de la situación en el Perú en un contexto donde existe pobreza y extrema pobreza como problemas estructurales, hecho que incide en los DDHH.

En cambio, Palacios Garay; Rodríguez Salazar; Fuerte Montaña y Pereyra Zaldívar (2022), describen, analizan y explican los factores exógenos y endógenos que inciden en el incremento de la corrupción en la elite y casta política en el país, especialmente la conducta ilícita de cinco presidentes de la República y los principales funcionarios con poder de decisión en el manejo del erario nacional, conductas que han dado lugar a grandes escándalos públicos, políticos y judiciales.

2.3. ANTECEDENTES A NIVEL MICRO

Los escándalos de conductas reñidas contra la integridad y la ética en el ejercicio de la función pública no han estado ausentes a nivel regional y local. En la investigación realizada por Mamani; Huaraya; Alfaro y Chambí (2021), analizan la percepción ciudadana respecto a la corrupción en el sector público de la ciudad de Juliaca. En el estudio concluyen que la ciudadanía se halla hastiada por el comportamiento corrupto de las autoridades, particularmente de aquellos que se hallan bajo la administración de los municipios a quienes consideran los más corruptos de todas las autoridades existentes en la administración pública. En el mismo sentido, Tito Hanco (2020), en su trabajo de investigación, desde un enfoque cuantitativo, expone las cantidades catastróficas que pierde el Estado por los actos corrupción que ha entrampado



el desarrollo regional en la prestación de los principales servicios elementales como es la infraestructura en transporte, en obras dedicados a la prestación de salud, a la educación, etc., cuyas obras están paralizadas, sobrevaluadas en los costos, entrampados en su culminación por procesos judiciales o simplemente están mal hechas.

2.4. ESTUDIOS TEÓRICOS ACERCA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

El Perú es un país donde se muestra la corrupción pública en todos los modelos, tipos y formas que han dado lugar a un amplio abanico de delitos en nuestra legislación penal. Tanto historiadores, economistas, sociólogos, políticos y juristas han descrito la corrupción en el país desde la etapa fundacional. Entre ellos tenemos a Jorge Basadre en su *Historia del Perú (1977) o Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú Republicano (1979)*, con la autoridad académica que lo caracteriza relata muchos acontecimientos, por ejemplo, el caso del gobierno de Leguía considerado uno de los más corruptos y entreguistas de las riquezas del país. El estudioso acerca de este mismo tema y muy leído es Quiroz (2013) en su libro muy bien documentado *Historia de la corrupción en el Perú*, donde afirma: "La corrupción no era algo esporádico sino, más bien, un elemento sistémico, enraizado en estructuras centrales de la sociedad" (p. 27). Igualmente, Manuel Gonzales Prada en *Páginas Libres (1971) y Artículos escogidos (2004)*, describe la corruptela sin escrúpulos de la casta política y clase dominante de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX.



Más adelante, han existido académicos de talla de Carlos Malpica (prestigioso economista y político) quien en sus libros *Los dueños del Perú* (1971), *El antiimperialismo del APRA y los contratos petroleros* (1982), *Los dueños de la Región Grau* (1989), entre otros describe las familias de la aristocracia y naciente burguesía nacional que los considera como dueños de las riquezas del país. También tenemos a distinguidos político y congresistas tales como Javier Diez Canseco y Manuel Danmert que desde los estados del Congreso y en publicaciones académicas no se cansaron en denunciar los actos de corrupción por la elite política en el poder o en determinados poderes del Estado y organismos públicos.

Aquí, no hay que olvidar a Alan García cuando en su campaña electoral para asumir su segundo mandato denunciaba que “en el país se pierden más de 10,000 millones de soles por actos de corrupción”, no obstante, desde que asumió su segundo mandato, estuvo manchado de corrupción, y al final todos conocemos el desenlace. Hoy, según el Contralor de la República Nelson Shack (2023), hizo público que por actos de corrupción el país perdía anualmente un promedio de 24, 000 mil millones de soles, es decir, se ha duplicado aquello que denunciaba García Pérez. Es decir, la corrupción como dice Quiroz es algo sistémico y estructural en el país.

Desde la perspectiva de Berdugo (2015), la corrupción por sus dimensiones que han rebasado todas las fronteras requiere un tratamiento internacional y global. Según este autor ella ha devenido en “un fenómeno poliédrico en sus manifestaciones y plural en sus consecuencias” (p. 234) que



daña a toda la sociedad y el Estado, tanto en lo económico, político, ético y los DDHH y, además, tiende a deslegitimizar a los Estados de Derecho que lo consienten y por la desconfianza de la ciudadanía en la democracia y sus gobiernos.

Al respecto, la CIDH (2017), en la Resolución N° 1/17, sobre los DDHH y lucha contra la impunidad y la corrupción; en la Resolución N° 1/18 (2018), y en el documento *Corrupción y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos (2019)*, contienen el análisis de la corrupción en América Latina, donde se destaca lo que ocurre en el Perú, señalando como uno de los países donde la corrupción se ha enseñoreado. Esto se ratifica con el estudio de Shack; Pérez & Portugal (2021) en el libro *Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020*, donde se grafica documentadamente el grado de corrupción en las dependencias públicas. Al respecto, los autores proponen un modelo para medir de forma objetiva la corrupción en el país a partir de auditorías y controles específicos permanentes que deben realizar los órganos de Control Nacional de Control.

2.5. CORRUPCIÓN PÚBLICA EN JULIACA

Dentro el conjunto de dependencias públicas donde se concentra la mayor atención sobre actos de corrupción son las municipalidades. Lo que sucede en la ciudad de Juliaca, particularmente en la Municipalidad de la Provincia de San Román, no es diferente a lo que sucede a nivel nacional respecto al nivel de corrupción, ello se evidencia cuando analizamos la gestión de los últimos cinco alcaldes. Todos ellos han culminado con varios procesos penales, unos han sido



procesados y han purgado condena por lo ilícitos cometidos. Uno de ellos (David Mamani Paricahua purgando condena en el penal de Puno tuvo un trágico final al haber sido víctima de un cruel asesinato).

Los delitos más recurrentes que cometen los alcaldes durante su gestión y por los cuales han sido procesados son: cohecho, peculado, colusión, negociación incompatible, abuso de autoridad, malversación de fondos, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito. Estos ilícitos casi siempre han sido cometido mediante la implementación de organizaciones criminales al interior del municipio en complicidad de funcionarios nombrados a dedo y empresas privadas.

Los últimos cinco alcaldes que han sido procesados y sobre quienes se ha encontrado responsabilidad en diverso grado son los siguientes alcaldes:

Cliver Sanabria	Gestión: 1993 – 1995
Ángeles C. Castillo Cáceres	Gestión: 1999 – 2002
David Mamani Paricahua	Gestión: 2007 – 2010
Oswaldo Marín Curo	Gestión: 2015 – 2018
David Sucacahua Yucra	Gestión: 2019 – 2022

Si bien es cierto que algunos de ellos no han purgado condena, la población atribuye al deficiente rol investigador del Ministerio Público y al papel jurisdiccional del Poder Judicial a quienes imputan no sancionar los delitos con la severidad del caso. Actualmente, viene ejerciendo el cargo de alcalde provincia Oscar Cáceres Rodríguez sobre quien a fecha pesa sospechas de estar cometiendo delitos.



Como hemos afirmado en la hipótesis y de acuerdo a la percepción de la ciudadana con el cuestionario aplicado, la corrupción impacta de forma directa y negativamente con las contrataciones públicas amañadas direccionando los procesos de selección quebrantando la imparcialidad y legalidad, situación que perjudican a la economía del país y la imagen del Estado. Como consecuencias de estos actos se han frustrado importantes obras, caso de la canalización de las aguas durante la época de lluvias, o el puente a la salida al Cusco, entre otros.

De todos los casos el que más ha causado daños a la población se refiere al Proyecto de Drenaje de las Aguas Pluviales de la ciudad de Juliaca, proyecto que fue afectado como consecuencia de la corrupción. El proyecto fue licitado en la gestión de David Mamani Paricahua en marzo de 2014 al Consorcio Uros por 200 millones de soles. Después de transcurrido un año y medio, en agosto de 2015 la empresa decidió rescindir el contrato, pero hasta ese período ya se habían gastado más de 80 millones de soles y con un avance del 15 %. Contraloría constató que en dicho período se pagaron valorizaciones por trabajos que nunca se hicieron, además la empresa instaló a menor profundidad un sistema de alcantarillado con un diámetro menor al precisado en el expediente técnico. Según Contraloría se detectó por entonces un perjuicio de 19 millones 789 mil soles, todo ello en colusión con la empresa supervisora. Como consecuencia de ello, la Fiscalía Anticorrupción apertura investigación a más de 20 funcionarios. La obra a la fecha se halla en completo abandono y no se sabe de los resultados en el Poder Judicial.



Para efectos de fiscalizar el ingreso e inversión de los actos de administración de los fondos públicos, se ha creado la Contraloría General de la República, tanto de la municipalidad y demás organismos y servicios que forman parte de la administración pública. En el caso de la Municipalidad provincial de San Román, casi siempre ha encontrado malos manejos y responsabilidad de los funcionarios, pero todo silenciado cuando interviene el MP y el PJ.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN

3.1. ASPECTOS EPISTEMOLÓGICOS

Dentro las grandes tipologías de investigación, tenemos a la experimental y no experimental, así como a las cualitativas y cuantitativas. El Derecho como ciencia tiene un enfoque particular desde la perspectiva epistemológica, se ubica en el contexto de las ciencias sociales por cuanto trata del estudio del comportamiento humano, sus actos y conductas en el medio social donde se desenvuelve.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio de tipo *ex post facto* (hechos pasados), en otros términos, partimos del análisis de acontecimientos que ya se han dado en la realidad empírica, por tanto, sus fundamentos se basan en hechos cumplidos. Desde esa perspectiva epistemológica, la tipología tiene es de carácter descriptivo, hermenéutico, evaluativo y propositivo (Ramos Núñez, 2013). *Cómo hacer la tesis en Derecho y no envejecer en su intento*. 7^a. Ed. Grijley.

3.3. NIVEL DE ESTUDIO

Corresponde al nivel de la Ciencia Aplicada (Bunge, 1977) en el marco de un estudio de carácter crítico-analítico aplicado al Derecho (Aranzamendi & Humpiri (2021).



3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue desarrollada conforme al enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo) conforme las enseñanzas de Hernández-Sampieri & Mendoza (2018). Decimos cualitativo porque el trabajo no tiene carácter experimental y se trata de hechos atribuibles a la conducta humana. Lo cuantitativo tiene que ver con los resultados de la encuesta realizada donde se cuantifica la opinión de los participantes y que se hallan expuesto en figuras.

3.5. MÉTODO

Toda investigación se desarrolla en el marco del método científico, entendida como la serie de procedimientos y reglas metodológicas conducentes a garantizar la objetividad, validez y verificabilidad de los resultados. En ese sentido, esta investigación fue desarrollada utilizando el método de la dogmática jurídica, en su aspecto analítico, interpretativo y propositivo (normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia).

3.6. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN Y TEMPORALIDAD

Aun cuando el fenómeno de la corrupción tiene una dimensión nacional, pero el estudio que contiene la tesis ha tomado como referencia la percepción social acerca de la corrupción en la ciudad de Juliaca – Provincia de San Román.

3.7. POBLACIÓN

La población (universo) es el conjunto de personas cuya opinión y percepción social queremos conocer acerca de la corrupción, esa población está constituido por 200 los ciudadanos de ambos géneros de la ciudad de Juliaca.



3.8. MUESTRA

En la presente investigación la muestra es de carácter cualitativa y probabilística constituida por personas de quienes se conocerá su percepción personal sobre la corrupción pública. Esta muestra está constituida por 80 personas, de ambos géneros, mayores de edad y residentes en la ciudad de Juliaca.

3.9. TÉCNICAS

En el análisis de la situación problemática (marco teórico) hemos recurrido análisis crítico documental de artículos científicos, informes oficiales e investigaciones de organismos públicos y privados relacionados al tema, así como al análisis de la dogmática jurídica normativa y jurisprudencial. En las ciencias sociales es el más idóneo (Ballestín Gonzales & Fabreguez (2019).

3.10. INSTRUMENTO

Los instrumentos en estudios de naturaleza científica, vienen a ser los recursos ideales o materiales que son utilizados para abordar problemas, extraer información relevante y que permitan obtener resultados fiables (Gensollen & Jiménez Rolland (2018). En este caso, para conocer la percepción social de los ciudadanos de la ciudad de Juliaca acerca de la corrupción, hemos aplicado un cuestionario de 10 preguntas cerradas cuyos resultados han sido analizados, evaluados e interpretados y expuestos en figuras.

CAPÍTULO IV

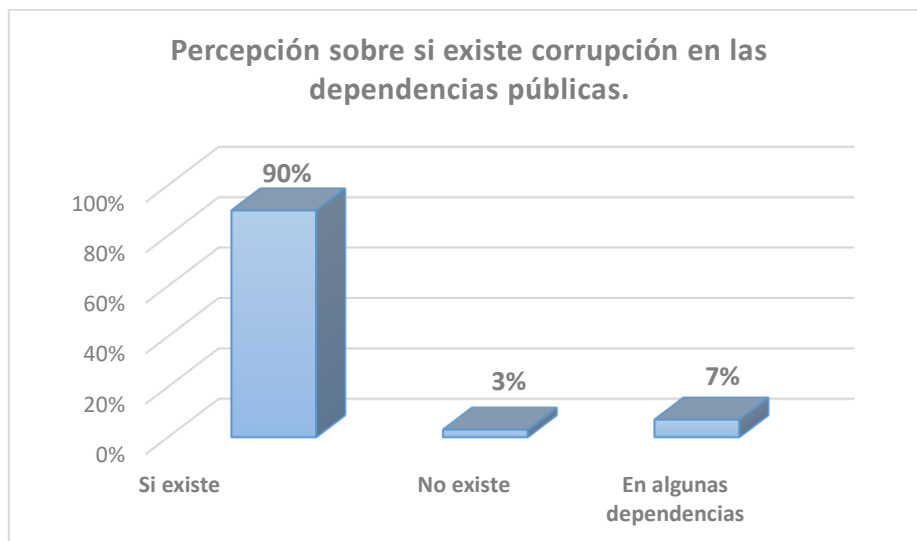
RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. EXPOSICIÓN DEL INSTRUMENTO APLICADO

Cuando se afronta situaciones de complejidad de los problemas de investigación la clave se encuentra en el tipo de instrumento a aplicarse para obtener los resultados. Pero, este instrumento tiene que ser acorde a la naturaleza del fenómeno de estudio y clase de ciencia, porque no podríamos utilizar instrumentos, por ejemplo, que corresponden exclusivamente a estudios experimentales. Empero, para ello, los enfoques están claramente establecidos, los cualitativos (a los que denominan simplistas) y los cuantitativos (conocidos como complejos), y el intermedio o mixto (Rojas, 2018). En el presente caso, como ya hemos dicho, es un estudio que corresponde a las ciencias sociales donde está inmerso la conducta humana.

En ese entender, consideramos que el instrumento más adecuado para el tipo de estudio es la encuesta en base a un cuestionario de doce preguntas claras y de acuerdo al nivel de conocimiento de las personas participantes. La ficha técnica es la siguiente: a) Objeto: conocer la percepción de los ciudadanos de Juliaca sobre la corrupción de los funcionarios públicos; b) Participantes: personas mayores de edad de ambos géneros; c) Preguntas: diez preguntas abiertas; d) muestra: 80 personas; e) Selección: probabilística aleatoria simple.

Figura 1

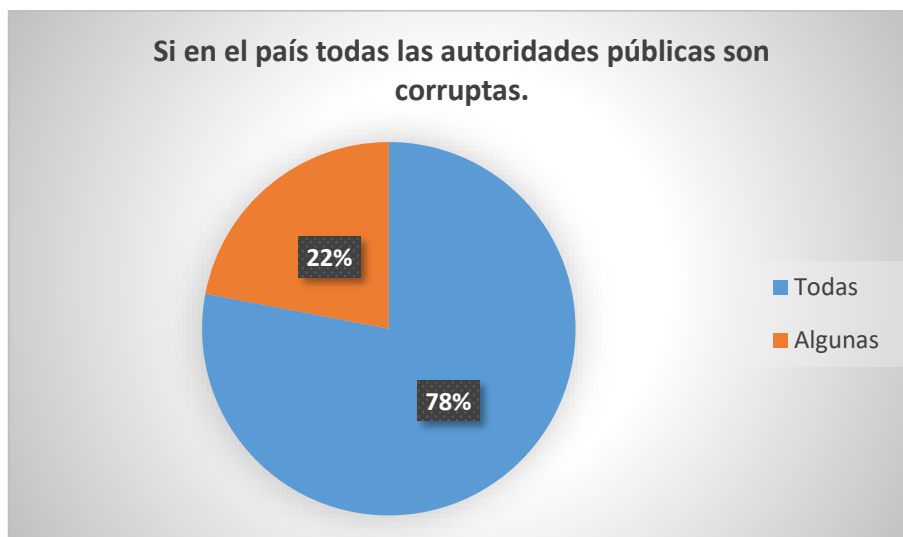


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

Esta primera pregunta, aunque parezca obvia, la hemos efectuado para conocer la evidencia del porcentaje de percepción de los ciudadanos de Juliaca. Al respecto, un contundente 90 por ciento indicó que sí existía corrupción en las dependencias públicas, principalmente en los municipios. En cambio, un 07 por ciento fue de la opinión que existía corrupción, pero solamente en algunas dependencias públicas. Por otra parte, un reducido número que representa el 03 manifestó “que no creía que exista”. El porcentaje del número de personas que afirma que hay corrupción coincide con otros estudios a nivel nacional.

Figura 2

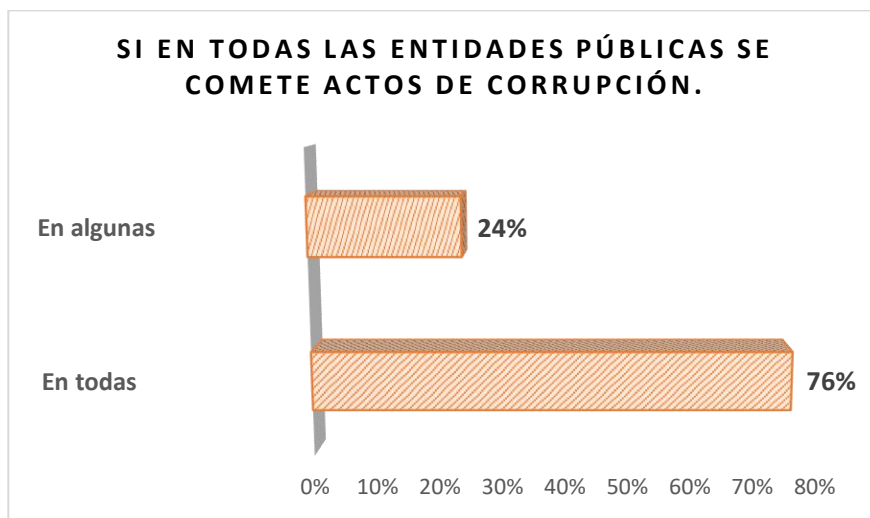


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

En la misma línea que la anterior pregunta, los participantes respondieron de la siguiente manera: Un 78 por ciento de ciudadanos afirma que todos los funcionarios públicos son igualmente corruptos en el Perú, es decir, existe un rechazo absoluto al ejercicio de la función pública. En cambio, un 22 por ciento indicó que, de existir corrupción no hay duda, pero este fenómeno se da solamente en algunas dependencias públicas donde las autoridades –elegidas o no– manejan fondos económicos del erario nacional.

Figura 3

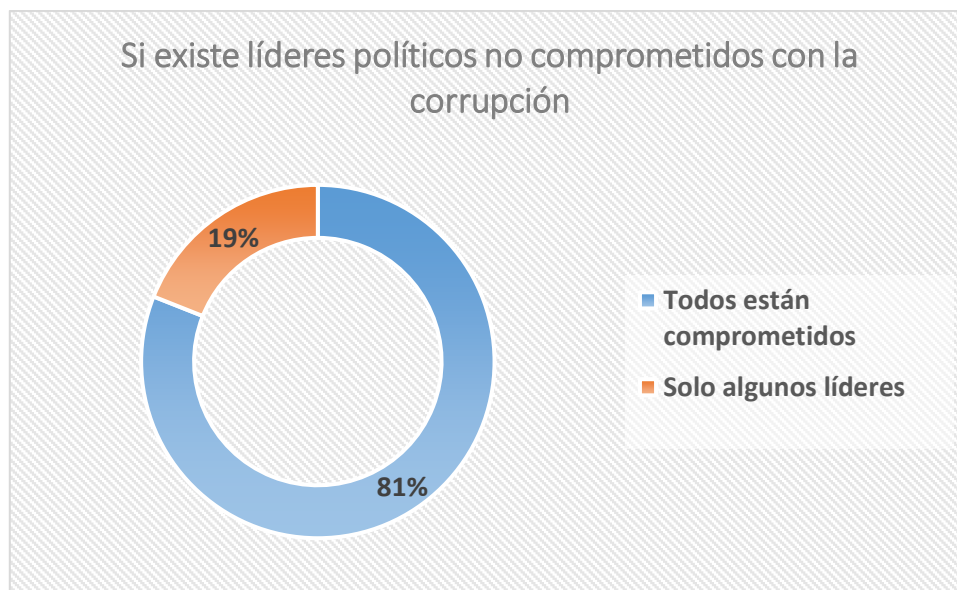


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

Esta pregunta se refiere al organismo o la dependencia pública donde existe mayor corrupción. La respuesta es casi similar que a la anterior pregunta. En este caso, un 76 por ciento manifestó que la corrupción existe en todos los organismos y dependencias públicas, para ser más claros, hicieron mención a las municipalidades, a la PNP, al PJ y el MP, como las entidades donde existe corrupción. En cambio, un 21 por ciento declaró que la corrupción solo se produce en algunos organismos públicos.

Figura 4

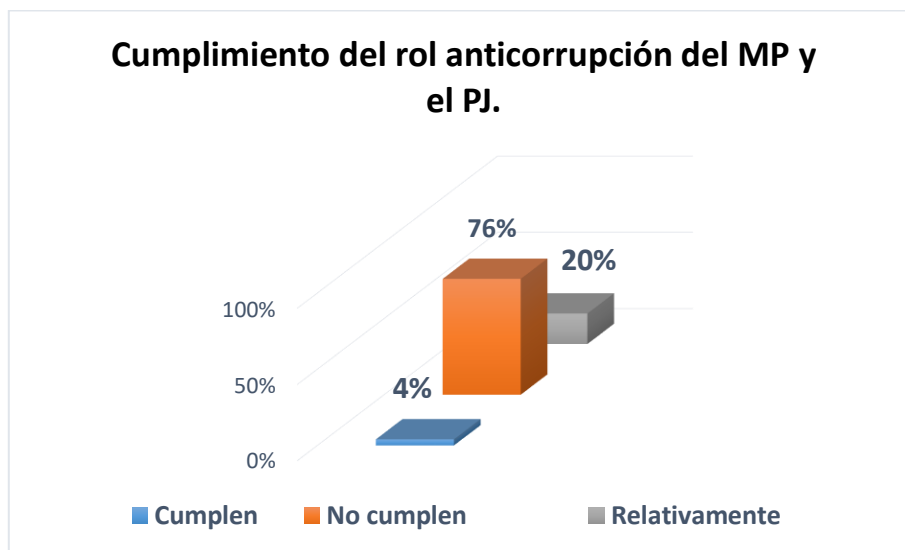


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

En el Perú, las personas que ejercen cargos públicos provienen de elección popular y mayormente de movimientos y partidos políticos. Por eso, cuando se les preguntó si existían líderes políticos no comprometidos con actos de corrupción, un 81 por ciento consideró que “todos los líderes políticos” son igualmente corruptos porque el deseo de crear partidos y participar en elecciones lo hacen con fines nada honestos. En cambio, un 19 por ciento manifestó que solo algunos líderes políticos eran corruptos porque no había por qué dudar de todos.

Figura 5



Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

Esta pregunta también es clave respecto a conocer la percepción de la corrupción y el rol de los organismos encargados de su investigación y sanción. Al respecto, el 76 por ciento respondió a la pregunta en el sentido de que tanto el MP y el PJ no cumplen a cabalidad el rol que les encomienda la ley. En cambio, un 20 % dijo que estas instituciones cumplen su rol, pero de forma relativa; y, el 04 por ciento dijo que si cumplían el rol encomendado y ponían como evidencia los muchos funcionarios y jefes de Estado que actualmente están investigados, procesados o encarcelados.

Figura 6

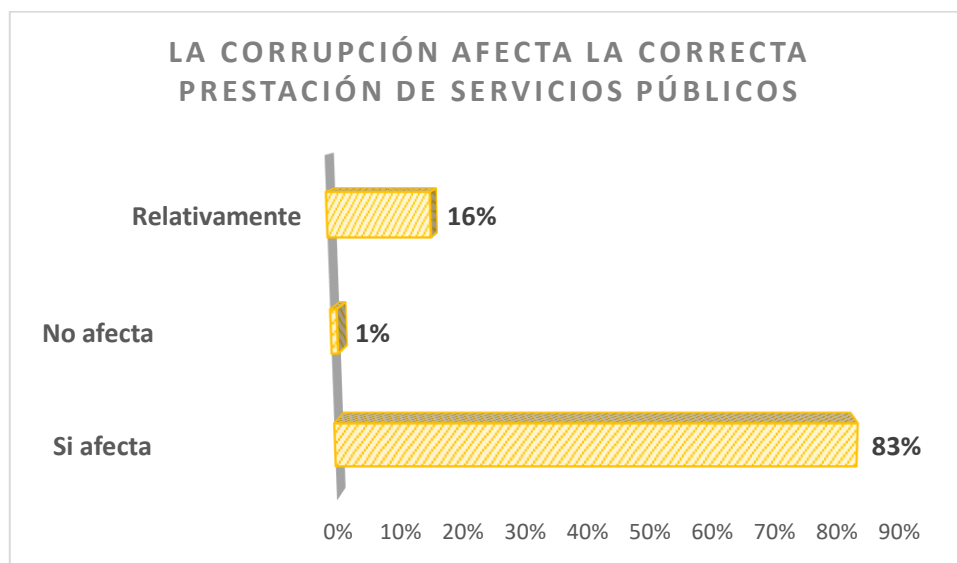


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

En todo el país y en nuestro medio, en particular, siempre se tiende a especular si los corruptos son sancionados o no de acuerdo a ley, esto en referencia a la severidad del delito cometido en agravio del Estado y la sociedad. Al respecto, un 80 por ciento considera que las sanciones penales que reciben los corruptos no fueron condenados con rigor y de acuerdo a ley; en cambio un 16 por ciento manifestó que en algunos casos si fueron sancionados con mucho rigor y de acuerdo al CP; y el 04 por ciento consideró que sí habían recibido una condena de acuerdo a ley.

Figura 7

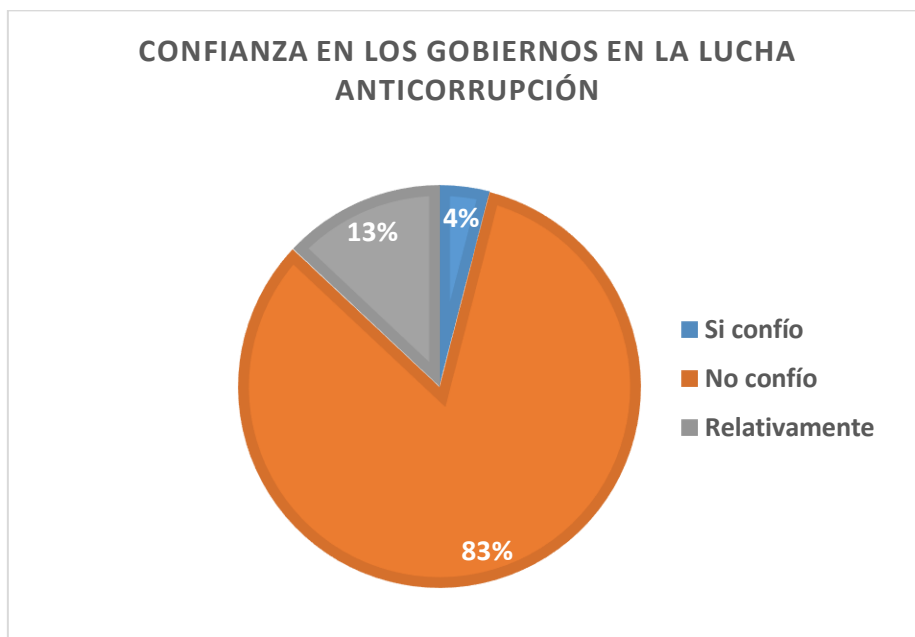


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

Es importante conocer la relación de corrupción-servicios públicos en nuestra sociedad y como perciben los ciudadanos. Sobre la respuesta a esta pregunta, una contundente mayoría tiene claridad de que los actos de corrupción cometido por los funcionarios públicos afectan directamente al incumplimiento de la prestación de servicios públicos elementales, para ello ponen de ejemplo las obras sobrevaluadas, mal hechas o que se hallan paralizadas, en salud, educación, transporte, servicios de saneamiento, etc. En cambio, un 16 por ciento dijo que la corrupción afectaba relativamente; y, un 01 dijo que no afectaba, es decir, niega que exista causa efecto entre corrupción y servicios públicos.

Figura 8

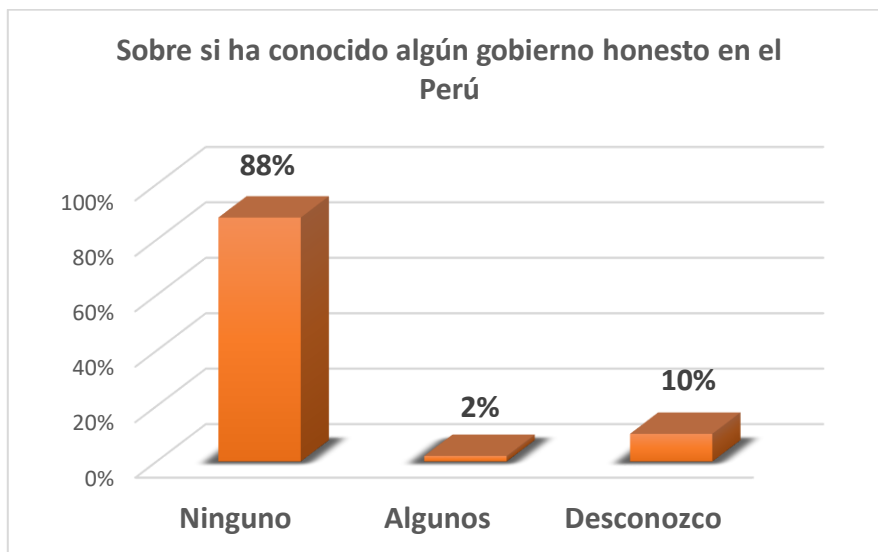


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

Esta pregunta estuvo dirigida a conocer si los ciudadanos confían en los gobiernos de turno en la lucha contra la corrupción. La respuesta evidencia que el 83 por ciento no cree mínimamente en los gobiernos que dicen están luchando contra la corrupción, cuando se tiene que esos mismos gobernantes están comprometidos en actos de corrupción, para el caso mencionan a los últimos cinco presidentes; en cambio, el 13 por ciento considera que solo algunos gobiernos son corruptos; y un reducido número que representa el 04 por ciento que no eran corruptos.

Figura 9



Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN

En tanto la corrupción está institucionalizado en el Perú desde la época fundacional de la República, la población se ha vuelto incrédula. Esta situación se manifiesta cuando un 83 por ciento de participantes declara no recordar de algún gobierno que haya sido honesto en el cumplimiento de su deber; por su parte un 13 por ciento dijo que sí han existido algunos gobiernos honestos, pero no recuerdan el nombre; en cambio un 04 por ciento dijo que sí han existo gobiernos honestos no comprometidos con la corrupción, mencionan el caso de Velasco Alvarado.

Figura 10

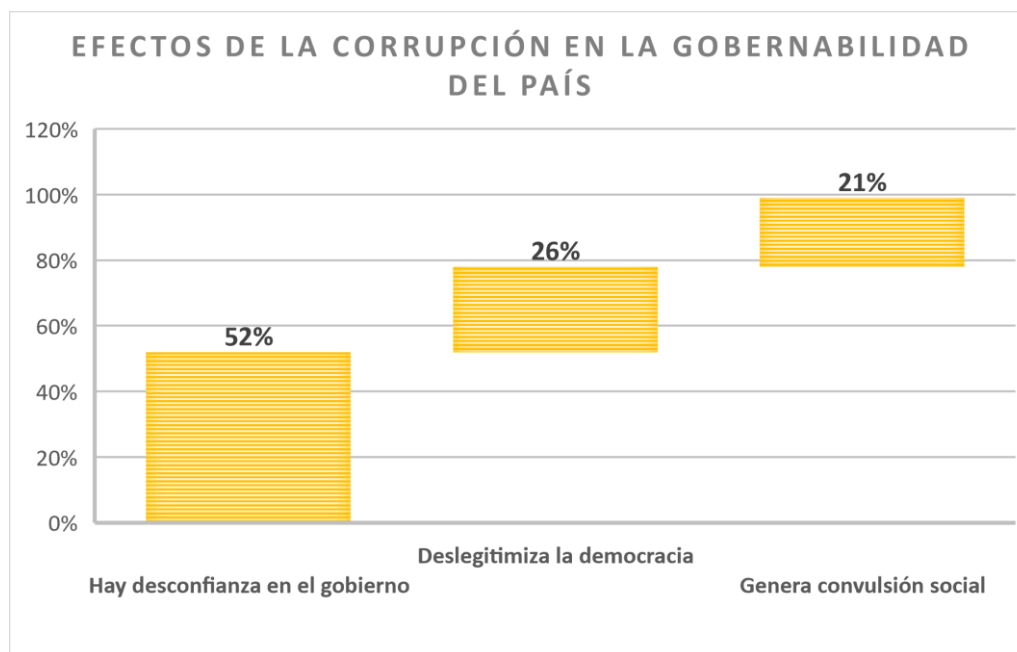


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

En el país frente a la alta incidencia de la corrupción y que va in crescendo cada vez más, los ciudadanos plantean diversas alternativas en consideración a las medidas adoptadas en otros países. Así, el 51 por ciento de ciudadanos considera que la única medida de erradicar la corrupción es aplicando la pena de muerte a los funcionarios corruptos; en cambio, un 39 por ciento considera que la mejor medida sería aplicarles la pena de cadena perpetua; y, un 10 por ciento es de la idea de inhabilitarlos de por vida a los funcionarios corruptos.

Figura 11

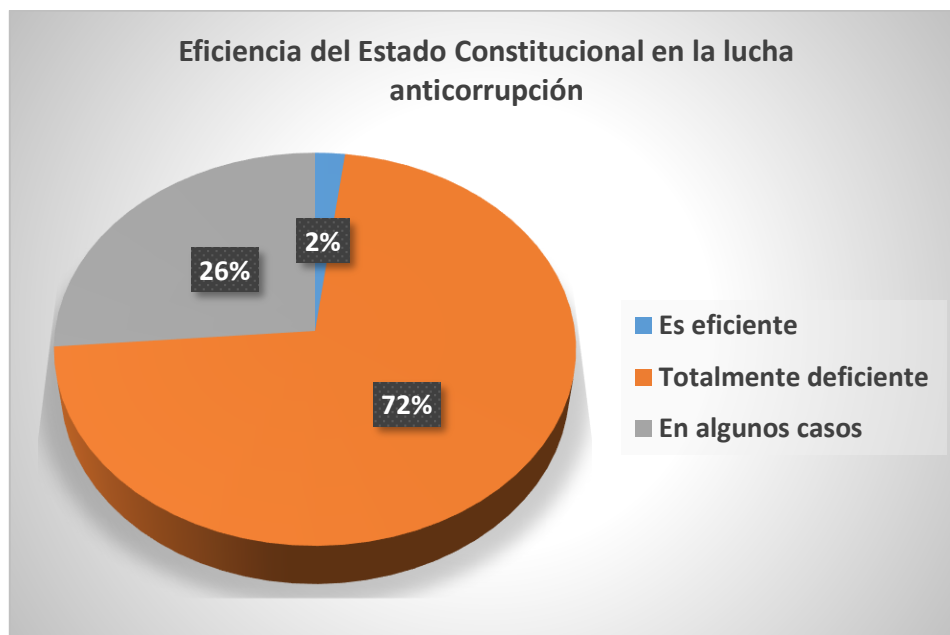


Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN

Diversos estudiosos, nacionales y extranjeros, consideran que la corrupción, tal como sucede en el país afecta de forma severa en la gobernabilidad del país por cuanto la ciudadanía no se considera representada por los gobiernos elegidos, no cree en los partidos políticos, en la democracia ni el Estado de Derecho expresado en la Constitución. Así, el 52 por ciento desconfía en la política de los gobiernos; un 26 % considera que los elegidos se han deslegitimizado por los actos corruptos; y, un 21 por ciento que la situación de corrupción genera convulsión social.

Figura 12



Fuente: realizada por la investigadora

EXPLICACIÓN:

Esta última pregunta estuvo dirigida a conocer si el Estado Constitucional de Derecho sustentada en la Constitución de 1993 era un instrumento jurídico eficiente para erradicar la corrupción en el país. Los participantes respondieron de la siguiente manera: un 72 por ciento considera que la Carta Política de 1993 era un instrumento jurídico que debería ser cambiado por otra; un 26 por ciento considera que el Estado Constitucional si podía enfrentar la corrupción, era cuestión de quienes estaban en el gobierno; y, un 02 por ciento considera que el Estado Constitucional si era eficiente en la lucha contra la corrupción.



De las doce preguntas y respuestas relacionadas al problema de la corrupción de los funcionarios que ejercen funciones públicas con poder de decisión, la ciudadanía tiene una percepción bastante clara lo que coincide en gran medida con otros estudios sobre este fenómeno social. Si la corrupción sigue el mismo ritmo de gran incidencia en los órganos de gobierno del país (gobierno central, regionales y locales) la situación del Estado de Derecho, la democracia, la gobernabilidad y la desconfianza en las instituciones encargadas de combatir la corrupción se irán debilitando cada vez más y la desconfianza se acrecentará de manera cada vez más insostenible.

4.2. DISCUSIÓN:

Los Estado de Derecho Constitucionales y Democráticos tienen muchos enemigos internos y externos, pero los más peligrosos son los enemigos internos, unas veces por situaciones de violencia armada o convulsiones sociales y, en otras veces con actos que lindan con el orden jurídico, tal es el caso de la corrupción institucionalizada, persistente e in crescendo. Como señala Levitsky y Ziblatt (2018, 11) "existen otras maneras de quebrar una democracia, un modo menos dramático, pero igual de destructivo (...) a manos no ya de generales, sino de líderes electos, de presidentes o primeros ministros". En este caso, específico, cuando los jefes de Estado y funcionarios del más alto nivel una vez electos asumen conductas, inicialmente como simples sospechas, pero con el transcurso del tiempo son imputados de dirigir organizaciones criminales casi siempre asociados a actos de corrupción.



Esta situación es evidente, indiscutible en nuestro país, cuando los últimos ocho presidentes de la República: Alberto Fujimori, Alejandro Toledo, Alan García (+), Ollanta Humala, Pedro Pablo Kuczynsky, Martín Vizcarra, Pedro Castillo y Dina Boluarte (así, en forma seguida) estén involucrados en investigaciones preliminares por actos de corrupción o purgando condena por los mismos delitos. Esto es un record mundial nunca visto en ningún país del mundo. Esta situación es una pésima imagen del Perú frente a la comunidad internacional y un grave ejemplo para la juventud y los ciudadanos en general quienes perciben que la política es sinónimo de corrupción, y la democracia un medio para acceder a los organismos del Estado para cometer fechorías. Lo mismo sucede en los ministros, congresistas, gobernadores regionales, alcaldes, etc.

Desde otro lado, se tiene que dentro los poderes del Estado no se evidencia una política coherente de lucha contra la corrupción pues, por ejemplo, existen claras divergencias entre los planteamientos y acciones del Poder Ejecutivo con los del Poder Legislativo, situación que en muchos casos a maniatado o amenazados el rol sancionador del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional, o los roles de la JNJ, el MP y otros organismos. A ello, se añade el poder fáctico de instituciones extralegales que tratan de entorpecer las investigaciones y procesos que de forma regular deben llevarse en el MP y el Poder contra personajes de mucha influencia política pero que están involucrados en actos de corrupción. Esta situación confirma lo que muchos afirman: la justicia en el Perú está politizada.



Por todo lo explicado, la percepción de la ciudadanía de la ciudad de Juliaca es coherente con lo que sucede en todo el país, es decir, un rechazo total a la corrupción y la desconfianza en los organismos del Estado y los gobernantes de los diversos niveles, tanto nacionales, regionales o locales. Pero, lo que más sancionan los ciudadanos es que la corrupción causa perjuicios irreparables en la prestación de servicios vitales para la población.



CONCLUSIONES

PRIMERA:

En el país existe varios y graves problemas insolutos, pero los que destacan son básicamente dos: la inseguridad ciudadana y el nivel de corrupción pública. La corrupción tiene varios indicadores que son incuestionables: a) el Perú ocupa el primer lugar como país corrupto en Latinoamérica; b) existe más de 40,000 procesos judiciales sobre corrupción; en el año 2023 (según Contraloría General) se habría perdido más de 24, 000 millones de soles por culpa de los funcionarios corruptos; y, como en ningún otro país del mundo el Perú tiene siete presidentes investigados, procesados o encarcelados por actos de corrupción.

SEGUNDA:

Conforme a la percepción de las personas encuestadas en la ciudad de Juliaca, la corrupción causa enormes daños a la ciudad, una de ellas es el drenaje de aguas pluviales, hecho que perjudica a la sociedad por cuanto el Estado no cumple con la prestación de los servicios básicos: salud, educación, transportes, alimentación, agua-desagüe, entre otros y, al mismo tiempo existen más de 2, 000 obras públicas en abandono o paralizadas para su culminación, entrampadas por procesos judiciales.



TERCERA:

Según la percepción social de los ciudadanos de Juliaca, la corrupción ha causado profundos daños al Estado de Derecho, la democracia y a la gobernabilidad del país, por cuanto la ciudadanía ha perdido confianza en los gobiernos de turno y las autoridades electas de todos los niveles, quienes ante sus electores han perdido legitimidad. La ciudadanía –como medio eficaz para resolver la corrupción– plantea la regeneración moral de la sociedad y medidas jurisdiccionales radicales como es la aplicación de la pena de muerte, la cadena perpetua o la inhabilitación de por vida para los funcionarios corruptos.



RECOMENDACIONES

El problema materia de análisis es considerado muy complejo, pese a ello, del conjunto de la exposición del problema, análisis de los resultados del instrumento aplicado y la información recabada de los organismos oficiales sobre las dimensiones de la corrupción en el Perú, planteamos las siguientes recomendaciones:

PRIMERA:

En primer lugar, para el logro de una lucha eficaz contra la corrupción pública en el país, se requiere contar con funcionarios públicos idóneos, provengan de elección popular; los organismos y encargados de la lucha contra este mal social y los que lo dirigen sean suficiente y probadamente honestos y diestros en la lucha contra la corrupción pública y exista una política nacional anticorrupción que tenga aplicación práctica.

La corrupción, desde el ámbito del Estado y el órgano jurisdiccional debe ser sancionado de la forma más severa y que sirvan de advertencia en el marco de la legislación penal, respetando el debido proceso y los DDHH de los involucrados, sean los actores funcionarios públicos o del sector privado. Para este cometido el Congreso debe asumir la responsabilidad de acoger todas las reformas políticas, administrativas y judiciales para la prevención y el logro de la erradicación de la corrupción pública que han sido planteado a nivel de proyecto de ley.



SEGUNDA:

Exigir de los organismos (PNP, MP y CGR) que las investigaciones de los actos de corrupción se realicen adecuadamente y en el menor tiempo posible para establecer jurídicamente las responsabilidades sean administrativas, políticas y judiciales de los funcionarios imputados de cometer delitos. En esa línea se debe superar todo tipo de dilaciones que prolongan injustificadamente y por muchos años las investigaciones a actos de corrupción, cuyo objetivo sería buscar la impunidad o la prescripción de los delitos. El JNE no debe admitir –previa reforma de la ley– listas de candidatos de los movimientos, alianzas y partidos políticos donde haya personas que tengan procesos de investigación por delitos de corrupción, sentencias en primera instancia o resolución firme, aun cuando hayan sido rehabilitados. Asimismo, las organizaciones políticas cuyos líderes o candidatos hayan sido condenados por delitos asociados a actos de corrupción deben ser expulsados del padrón de organizaciones políticas.

TERCERA:

Como parte de la lucha contra el flagelo de la corrupción que padece el país, es deber de los gobiernos y el Estado fortalecer la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, para lo cual precisa proponer planes anuales tangibles en su realización. En esa misma perspectiva es conveniente fortalecer los equipos especializados tanto del MP y el PJ con mayores recursos materiales y humanos a nivel nacional, visibilizando con



transparencia la lucha contra la corrupción para evitar la colusión con quienes están a cargo de investigaciones. El fortalecimiento de los equipos especializa significa también advertir y exhortar a los fiscales y jueces actúen con mayor diligencia y objetividad en el cumplimiento de sus funciones. En este cometido desempeña un rol protagónico la Procuraduría Pública Especializada cuya función central es determinar el tipo y grado de corrupción de los funcionarios públicos y hacer efectivo el cobro de la reparación civil que involucra el daño ocasionado al Estado. Como se sabe este organismo cuantifica los millonarios montos dilapidados por la corrupción y que mediante sus informes oficiales permiten a los organismos jurisdiccionales adoptar las medidas sancionadoras.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranzamendi N., L., & Humpiri N., J. (2021). *Derecho & Ciencia, ruta para hacer la tesis en Derecho (Preguntas y respuestas)*. Grijley.
- Ballestín González, B., & Fàbregues Feijóo, S. (2019). *La práctica de la investigación cualitativa en ciencias sociales y de la educación*. Editorial UOC.
- Basadre, Jorge. (1979). *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú Republicano*. Milla Batres.
- Berdugo, I. (2015). La respuesta penal internacional frente a la corrupción. Consecuencias sobre la legislación española. *Estudios de Deusto: Revista de la Universidad de Deusto*, 63 (1), 229-265.
- Bobbio, Norberto. (Coord.). (1988). *Diccionario de Ciencia Política*. Siglo XXI editores.
- Castañeda Rodríguez, Víctor M. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(227), 103-135. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30023-X](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30023-X)



- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Resolución N° 1/17. Derechos Humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción. Recuperado de: <https://bit.ly/3ybwjkh>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). Resolución N° 1/18. Corrupción y Derechos Humanos. Recuperado de: <https://bit.ly/3ybUm3e>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). Informe. *Corrupción y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos*. Recuperado de: <https://bit.ly/3eKmind>
- Durand, Francisco. (2018). *Odebrechet, la empresa que capturaba gobiernos*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Frattni, Eric. (2005). *Historia de la corrupción en la ONU*. Espasa.
- Gensollen, M. y Jiménez Rolland, M. (2018) La ciencia como un punto de vista: algunos desafíos a la objetividad científica. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, n° 75 (Septiembre-Diciembre), 43-57. Doi: <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/336151>.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, H. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Instituto Internacional de Derechos Humanos (IIDH). (2023). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. Washington. Washington D.C.
- Kelsen, H. (1977). *Teoría Pura del Derecho*. Ed. San Marcos.
- Levitsky, S., y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Ariel.
- Mamani V., Huaraya, V., Alfaro, L., y Chambi, E. (2021). Percepción ciudadana de la corrupción en el sector público de la ciudad de



- Juliaca, Perú. *GESTIONAR Revista de Empresa y Gobierno*, vol. 1 (2). DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.02.004>
- Miranzo Díaz, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*, n° 14, junio, 1-26. <http://revista.jacobeas.edu.mx/>
- Palacios Garay, J. P., Rodríguez Salazar, R. E., Fuerte Montaña, L., y Pereyra Zaldívar, V. (2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 28, n° extra 5, 268-278. Universidad Norbert Wiener ISSN-e 1315-9518.
- Palacios, Garay, J. et al. (2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. Esp. 28, núm. 5, pp. 268-278. Universidad de Zulia.
- Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública*, (27), 13-40. Epub 30 de agosto de 2019. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726>
- Prada, Manuel Gonzales. (1971). *Páginas libres*. San Marcos.
- Prada, Manuel Gonzales. (2004). *Artículos escogidos*. Populibros.
- Quiroz, Alfonso. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Defensa Legal.
- Ramos Núñez, C. 2013). *Cómo hacer la tesis en Derecho y no envejecer en su intento*. 7ª. Ed. Grijley.



Romero Antola, Mario. (2022). Causas, efectos y costos de la corrupción en el Perú. (Primera parte). *Lumen* (unife.edu.pe).

DOI: [10.33539/lumen.2022.v18n2.2674](https://doi.org/10.33539/lumen.2022.v18n2.2674)

Scheidel, Walter. (2018). *El gran nivelador*. Ed. Crítica.

Shack, N., Pérez, J. & Portugal, L., (2021). *Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020*. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú.

Tito Hanco, Sulmna. (2020). *Ensayo de cómo combatir la corrupción en la Región Puno*. Puno.

Vivar-Mendoza, Aldo. (2020). La eterna tensión entre lo individual y lo colectivo: el caso de la corrupción en el Perú. *Acta Médica Peruana*, 37(2), 209-214. <https://dx.doi.org/10.35663/amp.2020.372.1036>

Zavaleta Cabrera, Emigdio M. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto peruano. *Comuni@cción*, 14(1), 72-85. Epub 00 de marzo de 2023. <https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>



ANEXOS



CUESTIONARIO

1. ¿Considera Ud., que existe corrupción en las dependencias públicas?
 - a) Si
 - b) No
 - c) En algunas

2. ¿Según su parecer, todas las autoridades públicas son corruptas?
 - a) Todas
 - b) Algunas

3. ¿Según su opinión en todas las dependencias públicas se comete actos de corrupción?
 - a) En todas
 - b) En algunas

4. ¿Considera que hay líderes políticos no comprometidos con la corrupción?
 - a) Todos están comprometidos
 - b) Algunos líderes

5. ¿Ud., considera que el MP y el PJ cumplen su cometido en la lucha anticorrupción?
 - a) Cumplen
 - b) No cumplen
 - c) Relativamente



6. ¿Según su parecer los corruptos son sancionados de acuerdo a ley?

- a) No
- b) Si
- c) En algunos casos

7. ¿Considera Ud., que la corrupción afecta la correcta prestación de servicios públicos?

- a) Si
- b) No
- c) Relativamente

8. ¿Ud., confía en la lucha contra la corrupción dirigido por el Estado?

- a) Si confío
- b) No confío
- c) Relativamente

9. ¿Ud., que ha existido algún gobierno honesto en el Perú?

- a) Ninguno
- b) Algunos
- c) Desconozco

10. ¿Según Ud., cuál sería la sanción más adecuada para los corruptos?

- a) Cadena perpetua
- b) Pena de muerte
- c) Inhabilitarlos de por vida



11. ¿Cuáles son los efectos de la corrupción en la gobernabilidad del país?

- a) Genera desconfianza en el gobierno
- b) Deslegitima la democracia
- c) Genera convulsión social

12. ¿Cuál es su percepción sobre la eficiencia del Estado Constitucional

en la lucha anticorrupción?

- a) Es eficiente
- b) Totalmente deficiente
- c) En algunos casos



MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	UNIDADES DE ESTUDIO	METODOLOGÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la percepción social de la ciudadanía frente a la corrupción pública como ilícito penal que amenaza el Estado de Derecho y la democracia en el Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Conocer la percepción de la ciudadanía de la ciudad de Juliaca sobre la corrupción pública como ilícito penal que amenaza el Estado de Derecho y la democracia en el Perú.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Es probable que el delito de tráfico de influencias sea el ilícito de mayor incidencia según la percepción de los ciudadanos de Juliaca como forma de corrupción pública que amenaza el Estado de Derecho y la democracia en el Perú.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Funcionario público</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poder de decisión • Gobierno central • Gobiernos regionales • Gobiernos locales 	<p>ASPECTOS EPISTEMOLÓGICOS</p> <p>Dentro las grandes tipologías de investigación, tenemos a la experimental y no experimental, así como a las cualitativas y cuantitativas. El Derecho como ciencia tiene un enfoque particular desde la perspectiva epistemológica, se ubica en el contexto de las ciencias sociales por cuanto trata del estudio del comportamiento humano, sus actos y conductas en el medio social donde se desenvuelve.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1</p> <p>¿Cuáles son los fundamentos fácticos para afirmar que la corrupción pública se ha convertido en un ilícito penal y una latente amenaza al Estado de Derecho y la democracia?</p>	<p>Determinar del por qué la corrupción pública como ilícito penal y abuso del poder público se ha convertido en una latente amenaza al Estado de Derecho y la democracia.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1</p> <p>El abuso del poder público de parte de los funcionarios es el que ocasiona la corrupción pública como ilícito penal que afecta al Estado de Derecho y la democracia que imposibilita ser</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Corrupción pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Penal • Ilícito penal • Tráfico de influencias • Estado de Derecho • Democracia • Procesos judiciales 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>El presente estudio de tipo <i>ex post facto</i> (hechos pasados), en otros términos, partimos del análisis de acontecimientos que ya se han dado en la realidad empírica, por tanto, sus fundamentos se basan en hechos cumplidos. Desde esa perspectiva epistemológica, la tipología tiene es de carácter descriptivo, hermenéutico, evaluativo y propositivo (Ramos Núñez, 2013). <i>Cómo hacer la tesis en Derecho y no envejecer en su intento</i>. 7ª. Ed. Grijley.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</p> <p>Proponer medidas políticas y jurídicas de carácter penal, social y políticas eficaces para erradicar la corrupción</p>				<p>NIVEL DE ESTUDIO</p> <p>Corresponde al nivel de la Ciencia Aplicada (Bunge, 1977) en el marco de un estudio de carácter crítico-analítico aplicado al Derecho (Aranzamendi & Humpiri (2021).</p>



<p>¿Cuáles serían las medidas políticas y jurídicas penales más eficaces para erradicar la corrupción pública convertido en el principal problema del país y la ciudad de Juliaca?</p>	<p>pública como abuso del poder público convertido en el principal problema del país y la ciudad de Juliaca.</p>	<p>erradicada en las actuales condiciones. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2 Al proponer medidas políticas, sociales y jurídicas de carácter penal eficaces es posible erradicar la corrupción pública hoy convertido en el principal problema del país y la ciudad de Juliaca</p>			<p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN El diseño de la investigación fue desarrollada conforme al enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo) conforme las enseñanzas de Hernández-Sampieri & Mendoza (2018).</p> <p>MÉTODO Toda investigación se desarrolla en el marco del método científico, entendida como la serie de procedimientos y reglas metodológicas conducentes a garantizar la objetividad, validez y verificabilidad de los resultados. En ese sentido, esta investigación fue desarrollada utilizando el método de la dogmática jurídica, en su aspecto analítico, interpretativo y propositivo (normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia).</p> <p>ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN Y TEMPORALIDAD Aun cuando el fenómeno de la corrupción tiene una dimensión nacional, pero el estudio que contiene la tesis ha tomado como referencia la percepción social acerca de la corrupción en la ciudad de Juliaca – Provincia de San Román.</p> <p>POBLACIÓN La población (universo) es el conjunto de personas cuya opinión y percepción social queremos conocer acerca de la corrupción, esa población está constituido por 200 los ciudadanos de ambos géneros de la ciudad de Juliaca.</p> <p>MUESTRA</p>
--	--	--	--	--	--



					<p>En la presente investigación la muestra es de carácter cualitativa y probabilística constituida por personas de quienes se conocerá su percepción personal sobre la corrupción pública. Esta muestra está constituida por 80 personas, de ambos géneros, mayores de edad y residentes en la ciudad de Juliaca.</p>
					<p>TÉCNICAS</p> <p>En el análisis de la situación problemática (marco teórico) hemos recurrido análisis crítico documental de artículos científicos, informes oficiales e investigaciones de organismos públicos y privados relacionados al tema, así como al análisis de la dogmática jurídica normativa y jurisprudencial. En las ciencias sociales es el más idóneo (Ballestín Gonzales & Fabreguez (2019)).</p>
					<p>INSTRUMENTO</p> <p>Los instrumentos en estudios de naturaleza científica, vienen a ser los recursos ideales o materiales que son utilizados para abordar problemas, extraer información relevante y que permitan obtener resultados fiables (Gensollen & Jiménez Rolland (2018)). En este caso, para conocer la percepción social de los ciudadanos de la ciudad de Juliaca acerca de la corrupción, hemos aplicado un cuestionario de 10 preguntas cerradas cuyos resultados han sido analizados, evaluadas e interpretadas y expuestas en figuras.</p>

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 16/07/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YOMERI ZAYID APAZA BEATO

Dirección: JR. SANTIAGO MAMANI 129

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76681097

Teléfono: 936423512 email: zayidb@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: DR. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO ILÍCITO PENAL QUE AMENAZA EL ESTADO DE DERECHO EN EL PERÚ: JULIACA 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): PERCEPCIÓN SOCIAL, CORRUPCIÓN PÚBLICA, ILÍCITO PENAL, ESTADO DE DERECHO

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PENAL - P39



16 JULIO DEL 2024

Firma de Autor

huella digital

Fecha